

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 21 de mayo de 2024, de la Secretaría General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural, de notificación en procedimiento de recuperación por compensación previsto en el artículo 28 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 908/2014 de la Comisión, de 6 de agosto de 2014.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en los anexos adjuntos, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de los interesados en el lugar que se indica en los anexos, significándoles que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Sevilla, 21 de mayo de 2024.- El Secretario General, Manuel Alías Cantón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible de 16 de enero de 2024 por el que se declaran las deducciones sobre pagos efectuados con motivo de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pagos indebidos.

Recursos: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o bien ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Secretaría General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural. Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n, 41013 Sevilla.

	DNI/NIF	Núm. expediente
1	14325106Q	202101469
2	23221970C	202109127 202109369
3	23620584K	202210273

00302681

	DNI/NIF	Núm. expediente
4	23763232T	202200820
5	24126320X	202209832
6	24141565Y	202306766
7	24825333F	202300332
8	25923017Q	202109323 202109452
9	25951640G	202305490
10	26445561T	202304427
11	27257537F	201500330
12	27536031V	202206988 202207087
13	28682158P	202204457
14	30030274W	202304188
15	30063202V	202201021
16	31820664A	202206872
17	33367456E	202207001
18	49387582G	202210059
19	50143261H	202200522
20	52532567S	201803313
21	74798529E	202209952
22	75105262G	202306408
23	75107594J	202304832
24	75363491N	202209767
25	75448913N	202306193
26	75516600X	202304671
27	75629112Y	202300817 202301562
28	77470003T	202306152